

Mutua Alquiler Confort

El seguro que protege tu vivienda alquilada y conoce las inquietudes de los propietarios

¿Te imaginas no tener que preocuparte por si te pagan el alquiler? En Grupo Mutua Propietarios nosotros velamos por tus intereses y nos aseguramos que tus viviendas alquiladas estén siempre protegidas.

Con las coberturas que te ofrece este seguro, podrás recuperar las rentas de alquiler y **los gastos de suministros impagados** por tu inquilino. Además, pondremos en manos de abogados expertos el proceso de desahucio, para que puedas disponer de tu piso lo antes posible. Y en caso de que el inquilino moroso **realice actos vandálicos al continente o contenido, o robo del continente de la vivienda**, te compensamos por los daños.

Se trata de un producto muy completo y a un coste reducido.

El Grupo Mutua Propietarios fue pionero en ofrecer el seguro de impago de alquiler en el mercado español. Nuestra experiencia en este seguro de alquiler se suma a nuestra continua innovación, por eso, los propietarios de viviendas en alquiler podrán contratar el Seguro de Impago de Alquiler sin tener que solicitar al futuro inquilino documentación económica que demuestre su solvencia. La clave se encuentra en un sistema propio de Scoring digital, que nos permite analizar la viabilidad del inquilino en menos de dos minutos.

■ Garantías para que tu vivienda alquilada esté siempre protegida

1. Impago de alquileres

Aseguramos el cobro de tus rentas

Esta garantía cubre el impago del alquiler de la vivienda por parte del inquilino.

Grupo Mutua Propietarios te abonará el importe de las rentas impagadas en el momento que recuperes la vivienda: si existe una sentencia firme en el juicio de desahucio y/o reclamación de rentas o si tu inquilino te entrega las llaves.

También podrás solicitar el adelanto de las rentas impagadas.

2. Pago de la prestación de suministros

Te cubrimos en caso de impago de suministros

Puedes solicitar el abono del **importe de los suministros de agua, luz y gas, impagados por el inquilino**.

Para ello debe constar en el contrato de alquiler que los suministros van a cargo del inquilino.

3. Pérdidas de alquileres por incendio

Te acompañamos en las situación más complicadas

Te cubrimos por la pérdida de alquileres de la vivienda arrendada en caso de inhabilitación como consecuencia directa de los daños materiales causados por incendio, explosión o caída de rayo.

4. Actos vandálicos

Te indemnizamos por desperfectos y/o robo

Te cubrimos por los deterioros inmobiliarios y/o el robo del **continente** de la vivienda asegurada, causados por el inquilino como consecuencia de actos de vandalismo o malintencionados, siempre que exista siniestro indemnizado con cargo a la garantía de Impago de Alquileres.

Si quieres te podemos cubrir los actos vandálicos al **contenido** de la vivienda.

5. Defensa jurídica

Te asesoramos legalmente

Te garantizamos la defensa o reclamación en **conflictos directamente relacionados con el contrato de alquiler**, incluyendo los desahucios por impago de rentas o por obras no consentidas.

También se incluyen las coberturas de:

- Defensa en contratos de seguros
- Defensa de la responsabilidad penal como arrendador
- Reclamación al responsable identificable de los daños materiales causados a la vivienda arrendada
- Reclamación en caso de incumplimiento de contratos de servicios de reparación o mantenimiento de las instalaciones.

Además, si necesitas orientación sobre tus derechos como arrendador tendrás a tu disposición un teléfono de Asistencia jurídica telefónica.

6. Sustitución de cerradura

No te quedarás desprotegido

En caso de robo o intento de robo en la vivienda alquilada, o incluso en caso de desahucio, Grupo Mutua Propietarios te garantiza la **sustitución de la cerradura de la puerta principal** de acceso a la vivienda alquilada.

